

COPIA CERTIFICADA

00001002

AUMENTO DE CAPITAL Y CON-

SECUENTE REFORMA DE ES-

TATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA "INMOBILIARIA LI-

DIA S. A. (MOLISA) " .-

CUANTIA: S/.1'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los seis días del mes de

Abril de mil novecientos

ochenta y nueve, ante mi,

DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparece el señor INGENIERO JULIO ALFONSO

JALIL MATA, de estado civil casado -, de

profesión Ingeniero Civil, quien comparece

a nombre y en representación de la

Compañía "INMOBILIARIA LIDIA S. A. (MOLISA)",

en su calidad de Gerente, según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

aceptado e inscrito que me lo presenta y

que se lo copiará al final de esta

escritura; y, además se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la Compañía, celebrada el

veintiseis de Octubre de mil novecientos

ochenta y siete, según lo demuestra con

la copia certificada del Acta que me la



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 presenta y que se la copiará al final de
2 esta matriz; el compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
4 domicilio y residencia en esta ciudad de
5 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o contratos,
7 y a quien de conocerlo personalmente doy
8 fé ; bien instruido en el objeto y
9 resultados de esta escritura, a la que procede
10 como queda indicado, con amplia y entera
11 libertad para su otorgamiento, me presentó la
12 minuta y un Acta que son del tenor siguiente:
13 SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
14 Públicas a su cargo, inserte una de AUMENTO DE
15 CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA AL ESTATUTO
16 SOCIAL de la Compañía Anónima Civil y
17 Mercantil "INMOBILIARIA LIDIA S. A. (MOLISA)"
18 que se sujeta a las cláusulas que a
19 continuación se indican: PRIMERA.- Interviene
20 en el otorgamiento de esta escritura el señor
21 Ingeniero Julio Alfonso Jalil Mata, en su
22 calidad de Gerente de "Inmobiliaria Lidia S.
23 A. (MOLISA)", funcionario que además de estar
24 facultado por expresas disposiciones
25 estatutarias, se encuentra especialmente
26 autorizado por resolución de la Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas de la referida
28 Sociedad, reunida el veintiseis de Octubre de



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Pérez de
Arce

1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor
3 Thelmo Torres Crespo el doce de Marzo de mil
4 novecientos setenta y uno e inscrita en los
5 Registros de la Propiedad y Mercantil el cinco
6 de Abril del mismo año, se constituyó la
7 Compañía INMOBILIARIA LIDIA S. A. (MOLISA),
8 con un capital social de Doscientos mil
9 sucres; b) Mediante escritura pública otorgada
10 ante el Notario de Guayaquil Doctor Ernesto
11 Tama Costales el dieciocho de Agosto de mil
12 novecientos setenta y ocho, inscrita en el
13 Registro Mercantil el veinticinco de Febrero
14 de mil novecientos ochenta se aumentó su
15 capital social a un millón de sucres; y, c) La
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
17 "INMOBILIARIA LIDIA S. A. (MOLISA)", reunida
18 el veintiseis de Octubre de mil novecientos
19 ochenta y siete, resolvió aumentar el capital
20 social en un millón de sucres a más del
21 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
22 dos millones de sucres y efectuar la
23 consiguiente reforma al Estatuto, lo cual
24 consta en la copia certificada del Acta de
25 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
26 la referida Compañía reunida el veintiseis de
27 Octubre de mil novecientos ochenta y siete,
28

000000

cuyo texto integro deberá insertarse como

parte integrante de esta escritura.- TERCERA:

DECLARACIONES.- Presupuestos estos antece-

dentes, el señor Julio Alfonso Jalil Mata, a

nombre y en representación de "Inmobiliaria

Lidia S. A. (MOLISA)" en su calidad de

Gerente, por expresa voluntad de la Junta

General Extraordinaria de Accionistas reunida

el veintiseis de Octubre de mil novecientos

ochenta y siete, y en cumplimiento de lo

acordado en ella, declara: a) Que el capital

social queda aumentado en un millón de sucres

a más del existente, esto es, hasta alcanzar

la suma de dos millones de sucres; b) Que el

referido aumento de capital se lo realiza

mediante la emisión de nuevas acciones las

mismas que son suscritas íntegramente por

personas de nacionalidad ecuatoriana.- El

aumento es pagado en la forma y proporción que

se determina en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas aludida,

debiendo emitirse para el efecto cien nuevas

acciones ordinarias y nominativas de un valor

nominal de diez mil sucres cada una, numeradas

del ciento uno al doscientos, inclusive; c)

Que el Artículo Cuarto del actual Estatuto de

Inmobiliaria Lidia S. A. (MOLISA), debe

sustituírse por el siguiente: "ARTICULO

00000004

.3



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la
2 Compañía es de, DOS MILLONES DE SUCRES,
3 dividido en doscientas acciones ordinarias y
4 nominativas, de un valor nominal de diez mil
5 sucres cada una.- Las acciones deberán ser
6 numeradas del cero cero uno al doscientos,
7 inclusive, y llevarán las firmas del
8 Presidente y del Gerente de la Compañía y la
9 fecha de la emisión y observarse todo lo
10 establecido en la Ley de Compañías".- CUARTA:
11 DOCUMENTOS HABILITANTES.- En el protocolo
12 correspondiente inserte usted el texto del
13 Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas a que se hace referencia en este
15 instrumento y la copia debidamente inscrita
16 del nombramiento de Gerente de Inmobiliaria
17 Lidia S. A. (MOLISA).- Cumpla usted, señor
18 Notario, con los demás requisitos de Ley para
19 la validez de este instrumento.- (firmado).-
20 firma ilegible.- ABOGADO CESAR DROUET CANDEL.-
21 REGISTRO NUMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES.-
22 (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL
23 *ug* SEÑOR INGENIERO JULIO JALIL MATA.- Guayaquil,
24 Febrero dieciseis de mil novecientos ochenta y
25 cuatro.- Señor Ingeniero Julio Jalil Mata.-
26 Ciudad.- De mis consideraciones: La Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la
28 Compañía Anónima Civil y Mercantil

1 "INMOBILIARIA LIDIA S. A." (MOLISA), Sociedad
2 Anónima, en la sesión del seis de Febrero de
3 mil novecientos ochenta y cuatro, ha tenido el
4 acierto de nombrarlo GERENTE de la Compañía
5 antes mencionada, en estas funciones usted
6 reemplaza al señor Alfonso Jalil Montesdeoca.-
7 El período de duración del cargo es de CINCO
8 AÑOS.- Conforme al Artículo Décimo Primero de
9 los Estatutos de la Compañía, usted tiene la
10 representación legal, judicial y extrajudicial
11 de ésta en los más amplios términos.- Los
12 Estatutos de la Compañía donde se determinan
13 las atribuciones del representante, constan en
14 la escritura pública celebrada el doce de
15 Marzo de mil novecientos setenta y uno ante el
16 Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita
17 en el Registro Mercantil el cinco de Abril de
18 mil novecientos setenta y uno.- Atentamente.-
19 (firmado).- firma ilegible.- Señora Mercedes
20 Jalil de Elizalde.- Presidente.- Acepto el
21 cargo que se me ha conferido.- Guayaquil,
22 Febrero dieciseis de mil novecientos ochenta y
23 cuatro.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
24 Ingeniero Julio Jalil Mata.- Queda inscrito
25 este nombramiento a fojas nueve mil ciento
26 dieciseis, número dos mil doscientos setenta y
27 uno del Registro Mercantil y anotado bajo el
28 número tres mil ochocientos cincuenta y tres



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 del Repertorio.- Archivándose los Certificados
2 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
3 nueve de Abril de mil novecientos ochenta y
4 cuatro.- El Registrador Mercantil.-
5 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
6 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
7 del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este
8 nombramiento a fojas cuarenta y un mil
9 novecientos ochenta y cuatro del Registro
10 Mercantil de mil novecientos ochenta y dos, al
11 margen de la inscripción, respectiva.-
12 Guayaquil, nueve de Abril de mil novecientos
13 ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-
14 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
15 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
16 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA.-
17 ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
18 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA CIVIL Y
19 MERCANTIL "INMOBILIARIA LIDIA S. A. (MOLISA)",
20 CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de
22 Guayaquil, a los veintiseis días del mes de
23 Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a
24 las nueve horas treinta, en el local ubicado
25 en las calles Pedro Carbo número quinientos
26 treinta y uno y Vélez, se reunieron los
27 accionistas de la Compañía Anónima Civil y
28 Mercantil Inmobiliaria Lidia S. A. (MOLISA),

señores Ingeniero Julio Alfonso Jalil Mata,
propietario de cuarenta y ocho acciones;
Mercedes Jalil de Elizalde, propietaria de
cuarenta y nueve acciones; Norberto Nuremberg
Anda, propietario de una acción; Ingeniero
Gonzalo Hidalgo Terán, propietario de una
acción; y, Abogado César Drouet Candel,
propietario de una acción.- Todas las acciones
ordinarias y nominativas y de un valor nominal
de diez mil sucres cada una y los accionistas
presentes representan la totalidad del capital
pagado.- Luego los accionistas por unanimidad
de votos resolvieron constituirse en Junta
General Extraordinaria de Accionistas con el
objeto de conocer y resolver sobre el aumento
de capital de la Compañía en un millón de
sucres a más del existente, esto es, hasta
alcanzar la suma de dos millones de sucres y
la modificación de los estatutos en la parte
pertinente.- Preside la sesión la titular
señora Mercedes Jalil de Elizalde y actúa
como Secretario el Gerente señor Julio Alfonso
Jalil Mata, quien formula la lista de
asistentes que manda la Ley.- La Presidenta
declara instalada la sesión y dispone sea
tratado el punto materia de esta reunión.- De
inmediato manifiesta que para justar el
capital a las exigencias legales es procedente

0000 1006

5



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 aumentarlo en un millón de sucres a más del
2 existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
3 dos millones de sucres.- Que de conformidad
4 con la Ley sugiere que este aumento se lo
5 realice mediante la emisión de nuevas
6 acciones, recomendando que el pago de las
7 mismas se haga parte en numerario y parte a
8 dos años plazo.- Que de acordarse el aumento y
9 adoptarse este sistema de pago se le asignará
10 a cada accionista el número de acciones que le
11 correspondan.- La Junta luego de deliberar,
12 por unanimidad de votos resolvió aumentar el
13 capital social en un millón de sucres a más
14 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma
15 de dos millones de sucres, debiendo emitirse
16 para el efecto cien nuevas acciones por un
17 valor total de un millón de sucres, las mismas
18 que serán ordinarias, nominativas y de un
19 valor nominal de diez mil sucres cada una,
20 debiendo numerarlas del ciento uno al
21 doscientos, inclusive.- La Junta resuelve por
22 unanimidad que el pago de las nuevas acciones
23 se efectúe pagando de inmediato y en dinero en
24 efectivo la suma de doscientos cincuenta mil
25 sucres, comprometiéndose a pagar el saldo,
26 esto es, la suma de setecientos cincuenta mil
27 sucres en numerario y en dos años plazo que se
28 contarán a partir de la inscripción de la

1 ~~escritura~~ aumento de capital, con lo cual
2 el aumento de capital se halla íntegramente
3 suscrito y pagado en el porcentaje exigido por
4 la Ley.- De inmediato se elabora un cuadro que
5 forma parte de la presente Acta, donde se
6 indica quienes y en que proporción han
7 suscrito y pagado el aumento de capital
8 acordado, cuadro que es aprobado por
9 unanimidad por la Junta que se encuentra
10 reunida, dejándose constancia que las nuevas
11 acciones han sido suscritas en su totalidad
12 por personas de nacionalidad ecuatoriana.- El
13 resultado de la suscripción y pago de las
14 nuevas acciones es el siguiente: Nombre del
15 Accionista: Ingeniero Julio Alfonso Jalil
16 Mata.- Capital actual: Cuatrocientos ochenta
17 mil sucres.- Número de acciones suscritas en
18 aumento: Cuarenta y ocho.- Forma de pago. En
19 numerario: Ciento veinte mil sucres.- A dos
20 años: Trescientos sesenta mil sucres.- Total
21 incluido aumento: Novecientos sesenta mil
22 sucres.- Accionista: Mercedes Jalil de
23 Elizalde.- Capital actual: Cuatrocientos
24 noventa mil sucres.- Número de acciones
25 suscritas en aumento: Cuarenta y nueve.- Forma
26 de pago. En numerario: Ciento veintidos mil
27 quinientos sucres.- A dos años: Trescientos
28 sesenta y siete mil quinientos sucres.- Total

00000007

6

1	incluido aumento : Novecientos ochenta
2	mil sucres.- Nombre del accionista:
3	Norberto Nuremberg Anda.- Capital actual:
4	Diez mil sucres.- Número de acciones
5	suscritas en aumento: Una.- Forma de
6	pago.- En numerario: Dos mil quinientos
7	sucres.- A dos años: Siete mil quinientos
8	sucres.- Total incluido aumento: Veinte
9	mil sucres. - Accionista: Ingeniero
10	Gonzalo Hidalgo Terán. - Capital
11	actual: Diez mil sucres.- Número de
12	acciones suscritas en aumento: Una.-
13	Forma de pago.- En numerario: Dos mil
14	quinientos sucres.- A dos años: Siete mil
15	quinientos sucres.- Total incluido
16	aumento : Veinte mil sucres. - Ac-
17	cionista: Abogado César Drouet Candel.-
18	Capital actual: Diez mil sucres.- Número
19	de acciones suscritas en aumento: Una.-
20	Forma de pago.- En numerario: Dos mil
21	quinientos sucres.- A dos años: Siete mil
22	quinientos sucres.- Total incluido
23	aumento : Veinte mil sucres. - TO-
24	TAL CAPITAL ACTUAL : Un millón de
25	sucres.- TOTAL NUMERO DE ACCIONES
26	SUSCRITAS EN AUMENTO: Cien.- TOTAL FORMA
27	DE PAGO EN NUMERARIO: Doscientos
28	cincuenta mil sucres.- TOTAL FORMA DE



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 PAGO A DOS AÑOS: Setecientos cincuenta

2 mil sucres.- TOTAL INCLUIDO AUMENTO: Dos

3 millones de sucres.- En consecuencia se

4 halla integralmente suscrito y totalmente

5 pagado, por accionistas ecuatorianos el

6 aumento de capital acordado.- A

7 continuación el Presidente indica que

8 debe reformarse el Estatuto sustituyendo

9 el Artículo Cuarto que trata del capital

10 social por el siguiente: "ARTICULO

11 CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la

12 Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,

13 dividido en doscientas acciones ordina-

14 rias y nominativas, de un valor nominal

15 de diez mil sucres cada una.- Las accio-

16 nes deberán ser numeradas del cero cero

17 uno al doscientos, inclusive, y llevarán

18 las firmas del Presidente y del Gerente

19 de la Compañía y la fecha de la emisión y

20 observarse todo lo establecido en la Ley

21 de Compañías".- Aprobada por unanimidad

22 la reforma anterior y no habiendo otros

23 asuntos que tratar la Presidente declara

24 terminada la sesión concediendo un receso

25 para la redacción del Acta.- Reinstalada

26 la Junta con los mismos socios con

27 que se inició la sesión, se da lectura

28 a la presente acta que es aprobada por

unanimidad firmándola todos los intervinientes

con lo cual termina la sesión.- (firmado).-

Ingeniero Julio Jalil Mata.- (firmado).-

Mercedes Jalil de Elizalde.- (firmado).-

Norberto Nuremberg Anda.- (firmado).-

Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán.- (firmado).-

Abogado César Drouet Candel.- CERTIFICO: Que

la copia del Acta que antecede es igual a su

original que reposa en los archivos de la

Secretaría, al que me remito en caso

necesario.- (firmado).- Ingeniero Julio Jalil

Mata.- Gerente Secretario.- ~~Queda agregada a~~

~~mi registro formando parte de la presente~~

~~escritura, el nombramiento del señor Ingeniero~~

~~Julio Alfonso Jalil Mata.-~~ El compareciente me

presentó sus respectivos documentos de

Identificación Personal.- Leída que le fué la

presente escritura, de principio a fin y en

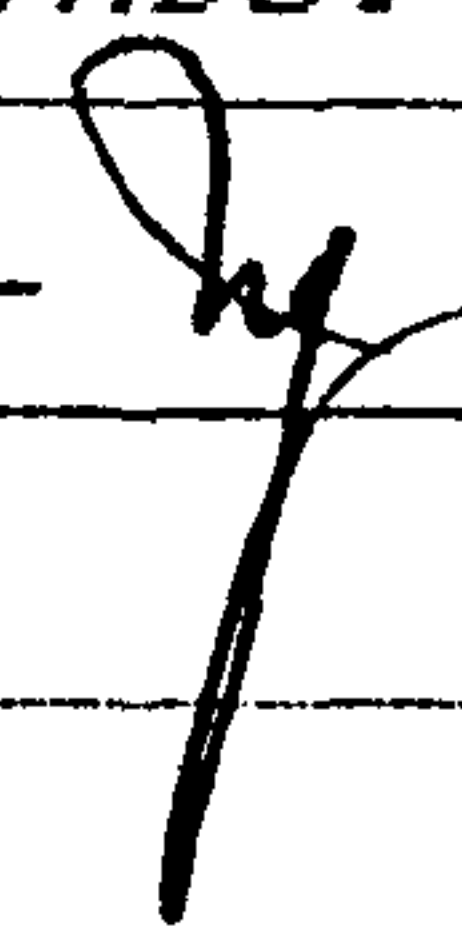
alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste

la aprobó en todas y cada una de sus partes,

se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto

y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

TESTADO: de la línea doce a la quince. NO VA-

LE.- 



NOTARIA

13o

Guayaquil

Dra. Norma

Plaza de

García

p. Cia. "Inmobiliaria Lidia S. A. (MDLISA)".-

Sr. Ing. Julio Alfonso Jalil Mata.

C.I.# 0904021516

C.V.# 193-196

RUC.# 0990096473001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del
mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-005666
de la Superintendencia de Companías en Guayaquil, de
fecha 25 de Septiembre de 1989, al margen de la matriz de
fecha 6 de Abril de 1989.- Guayaquil, 28 de Septiembre de
1989.-



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolu -

ción Número 89-2-1-1-005666, dictada el 25 de Septiembre de 1.989,

por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de

00007009

Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la

misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,

de " INMOBILIARIA LIDIA S.A. (MOLISA), de fojas 41.246 a 41.259,

Número 11.974 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 16.742

del Repertorio.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta

ta i nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-

ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en -

el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Pre-

sidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 -

del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre trece de mil nove-

cientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-

blica que antecede a foja 4.384 del Registro Mercantil de 1.971 y

5.309 del Registro Mercantil de 1.980; al margen de las inscripcio-

nes respectivas.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta

ta i nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

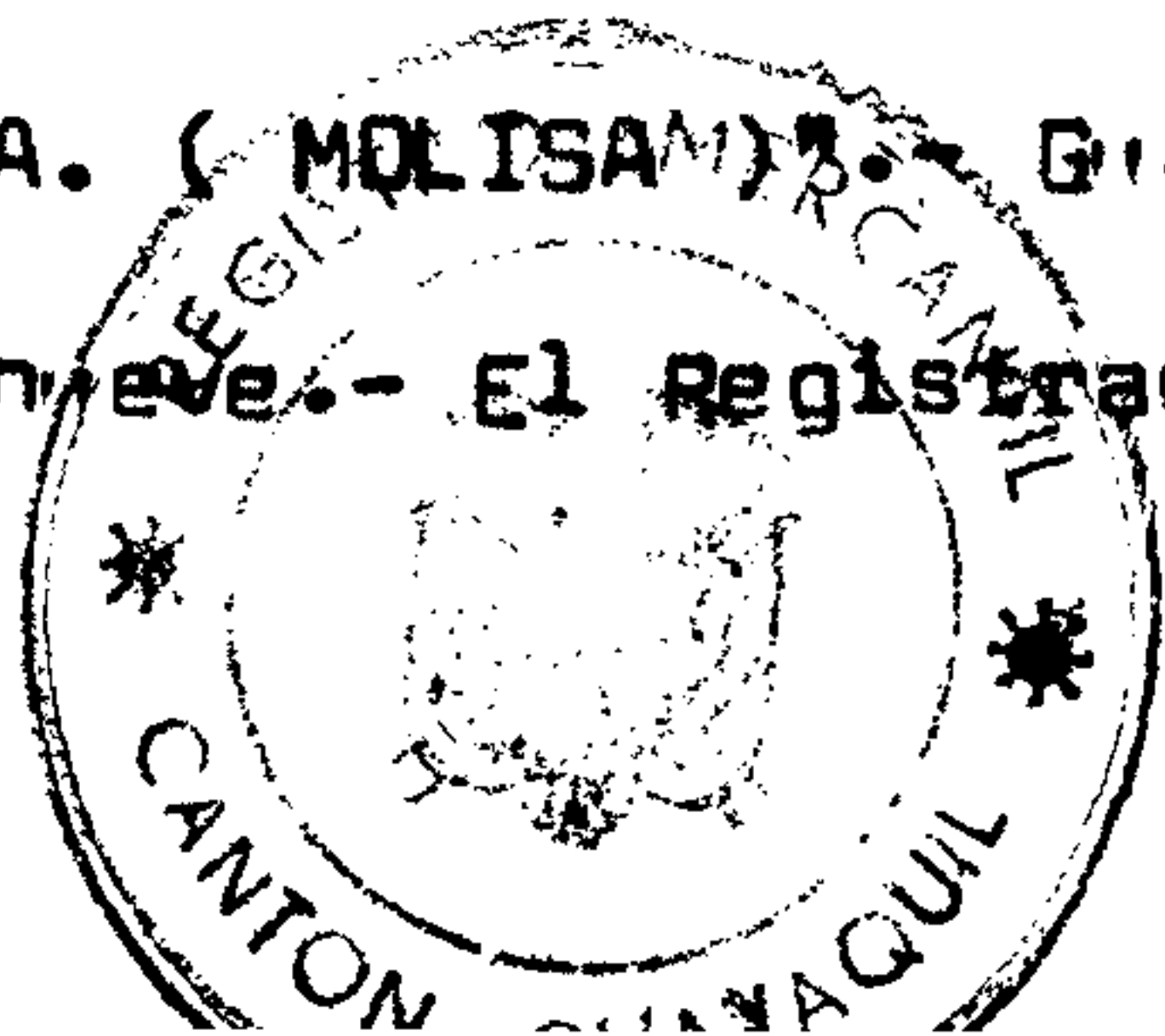
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Auto-

rización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de " INMOBILIARIA LIDIA

S.A. (MOLISA).- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta

i nueve.- El Registrador Mercantil.-



DOY FE: Que con es-

ta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Intendencia -
de Compañías de Guayaquil en su Resolución No. 89-2-1-1-005666
de fecha 25 de Septiembre próximo pasado, al margen de la ma-
triz de la escritura de constitución de la Compañía Anónima Ci-
vil y Mercantil INMOBILIARIA LIDIA S. A. (MOLISA) otorgada ante
mí el 12 de Marzo de 1971, tomé nota del aumento de capital y
reforma de Estatutos Sociales de dicha Compañía, contenidos en
el instrumento a que se refiere el testimonio precedente.-

Guayaquil, a 23 de Octubre de 1989

El Notario,



[Signature]
THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO